



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 075-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Pertenencia	732834089002-2021-00092	María del Carmen Betancur de Escovar	Óscar Iván Ospina Posada y otro	17/08/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00094	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Alirio Sarmiento Caro	17/08/2021	1 y MC
Ejecutivo	732834089002-2021-00093	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Alberto Henao Ramírez	17/08/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00102	Banco Agrario de Colombia S.A.	Alirio Osorio Monroy	17/08/2021	1 y MC
Ejecutivo	732834089002-2021-00095	Banco Agrario de Colombia S.A.	Dora Lucia Loaiza López	17/08/2021	1 y MC
Ejecutivo	732834089002-2021-00103	Banco de Bogotá S.A.	Gerson Moisés Méndez Martínez	17/08/2021	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021) siendo las 08:00 am

FERNANDO MANRIQUE COBOS¹

Secretario

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.